



H. Cámara de Diputados
ENTRE RÍOS

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 117º DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL, SOLICITA AL PODER EJECUTIVO SE SIRVA INFORMAR:

Primero: Motivos de la falta de servicio de telefonía fija en las escuelas N° 206 “Los Constituyentes”; N°19 “Raúl H. Zaccaro”; N°20 “Rosario Vera Peñaloza”; N°22 “Raúl Scalabrini Ortiz” y N°14 “Paracao” del nivel secundario; N° 88 “Mitre” del nivel primario; N°29 “Maradona” de Jóvenes y Adultos (ESJA) y N°32 ESA “Vicecomodoro Don Falconier” de la ciudad de Paraná.-

Segundo: Motivos de la falta de servicio de internet en las escuelas N° 206 “Los Constituyentes”; N°20 “Rosario Vera Peñaloza”; N°22 “Raúl Scalabrini Ortiz” y N°14 “Paracao” del nivel secundario; N° 88 “Mitre” del nivel primario; N°29 “Maradona” de Jóvenes y Adultos (ESJA) y N°32 ESA “Vicecomodoro Don Falconier” de la ciudad de Paraná.-

Tercero: Estado del reclamo efectuado por vía jerárquica por las rectoras y/o directoras de las citadas instituciones educativas a la Dirección Departamental de Escuelas del departamento Paraná el pasado 16 de marzo.-

Cuarto: Relevamiento actualizado y detallado que indique el acceso (o la falta de este) a los servicios de telefonía fija e internet de las escuelas públicas de la provincia de Entre Ríos de todos los niveles educativos y modalidades, dependientes del Consejo General de Educación, discriminado por ciudad y departamento.-

Sala de Sesiones. Paraná, 31 de marzo de 2021.-

CARLOS SABOLDELLI
Secretario Cámara Diputados

ANGEL FRANCISCO GIANO
Presidente Cámara Diputados